

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9234 *ORDEN de 14 de abril de 1986 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid), o caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas.

En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Dirección General de Servicios

Dirección de Programa, en la Oficialía Mayor. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Dirección de Programa, en la Subdirección General de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o B.

Dirección General de la Marina Mercante

Jefatura de Sección, en la Subdirección General de Planificación del Transporte Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Mérito preferente: Conocimientos de Estadística.

Secretaria/o del Subdirector general de Planificación del Transporte Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D. Taquigrafía y Mecanografía. Méritos preferentes: Conocimientos del idioma inglés.

Organismo autónomo «Instituto Nacional de Promoción del Turismo»

Jefatura de la Oficina Nacional Española de Turismo en Méjico. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, y conocimiento del idioma inglés. Méritos preferentes: Experiencia y especialidad en la Administración de Turismo.

Jefatura de la Oficina Nacional Española de Turismo en Estocolmo. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, y conocimiento del idioma inglés. Méritos preferentes: Experiencia y especialidad en la Administración de Turismo, y conocimiento del idioma sueco.

Jefatura de la Oficina Nacional Española de Turismo en Copenhague. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, y conocimiento del idioma inglés. Méritos preferentes: Experiencia y especialidad en la Administración de Turismo, y conocimiento del idioma danés.

Secretaría General Técnica

Dirección de Programa en la Subdirección General de Estudios. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección General de Aviación Civil

Jefatura de la Sección de Operaciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Madrid. Localidad: Madrid. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B, licencia de Controlador de la Circulación Aérea, antigüedad mínima en el CECCA de nueve años, estar o haber estado en posesión de todas las habilitaciones locales.

Jefatura de la Sección de Operaciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B, licencia de Controlador de la Circulación Aérea, antigüedad mínima en el CECCA de nueve años, estar o haber estado en posesión de todas las habilitaciones locales.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de La Rioja (plaza de San Agustín, número 1, edificio de Correos, 26001 Logroño, La Rioja)

Secretario provincial. Localidad: Logroño (La Rioja). Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Barcelona (pasaje Mercader, número 14, 08008 Barcelona)

Secretaria/o del Director provincial. Localidad: Barcelona. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D, y taquigrafía y mecanografía.

MINISTERIO DE CULTURA

9235 *ORDEN de 11 de abril de 1986 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios centrales y periféricos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido publicado el Catálogo de Puestos de Trabajo en el Ministerio de Cultura, y siendo necesaria la provisión urgente de los puestos que en anexo aparte se relacionan, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid-capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los Servicios periféricos del Departamento y que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Dirección de los Archivos Estatales

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de planificación de Archivos y Patrimonio Documental.

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Subdirección General-Departamento de Promoción

Denominación: Jefe de Servicio de Promoción de Cinematografía, nivel 26. Complemento específico 392. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior. Dominio del idioma inglés. Mérito preferente: Conocimiento de otros idiomas.

Denominación: Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30 -nivel 13-. Complemento específico 60. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de máquina, taquigrafía y archivo.

Servicios periféricos

Denominación: Secretario Delegación Provincial, 2.ª categoría, Vitoria, nivel 25. Complemento específico 326. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24, en Gerona. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de Negociado, nivel 14, Soria. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

9236 RESOLUCION de 2 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificados, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 2 de abril de 1986.-El Subsecretario. Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Centro Directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Complemento específico anual
Secretaría General Técnica.-Vicesecretaría General Técnica.	Jefe de la Sección de Informes del Servicio de Informes y Legislación.	24	A/B	-
Secretaría General Técnica.-Subdirección General de Estudios.	Jefe del Negociado de Asuntos de Organismos Internacionales de la Sección de Relaciones Internacionales del Servicio de Estudios.	14	B/C	-
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.-Subdirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.	Sección de Tramitación y Organización Administrativa.	24	A/B	-
Dirección general de Cooperación Local.-Subdirección General de Cooperación Económica Local.	Programador en el Servicio de Gestión de Dotaciones.	17	B/C/D	229.408
Instituto de Estudios de Administración Local.-Escuela Nacional de Administración Local.	Jefe de Estudios.	23	A/B	-

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9237 ORDEN de 11 de abril de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

-Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.